



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 157 -2025-MDH/A

Huanchaco, 10 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

HAZLO:

El Informe N°.913-2025-MDH-OPP, de fecha 10 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de marzo del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público ,Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1 ,son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego ,según el numeral 47.2 ,las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto

Que con informe N°913-2025-MDH-OPP de fecha 10 de abril emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de marzo del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES

SE RESUELVE PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de marzo del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000190	0000000191	0000000192	0000000194	0000000195	0000000196	0000000197	0000000199	0000000200	0000000201
0000000202	0000000203	0000000204	0000000205	0000000206	0000000207	0000000208	0000000213	0000000214	0000000215
0000000216	0000000218	0000000219	0000000220	0000000221	0000000222	0000000223	0000000224	0000000225	0000000226
0000000227	0000000228	0000000229	0000000230	0000000232	0000000233	0000000234	0000000236	0000000237	0000000238
0000000239	0000000240	0000000241	0000000243	0000000244	0000000246	0000000248	0000000250	0000000251	0000000252
0000000253	0000000254	0000000255	0000000256	0000000257	0000000258	0000000259	0000000260	0000000262	0000000263
0000000264	0000000265								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de marzo del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE TERCERO: Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efrain Edwin Bueno Alva
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO

(044) 461 313

www.munihuanchaco.gob.pe

@municipalidaddehuanchaco

/municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe